



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín,
Medellín, 02 de agosto de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Gloria Inés Cataño Quiroz.
Demandados	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Danis Isabel Ortiz Quintana.
Radicado	2020-266
Auto de sustanciación	968
Asunto	No se accede a emplazamiento - requiere a la parte demandante.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado demandante, solicitando el emplazamiento de la codemandada Dora Isabel Ortiz Quintana, revisado el expediente se encuentra que en auto del pasado 30 de marzo se requirió a dicho apoderado para que procediera a realizar la notificación a la codemandada a la dirección correcta, toda vez que la que aportó al proceso se hizo en una dirección diferente a la indicada por parte de este despacho, en consecuencia, no se accede a la solicitud de emplazamiento y en su lugar se requiere, por segunda vez, al apoderado demandante para que proceda a realizar la notificación a la señora Ortiz Quintana a la dirección indicada en auto del pasado 6 de septiembre y allegue la constancia al expediente.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 123 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 04 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario